

Veinte maravedis.

*de*



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

*Q*

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

La libra de Melon de año de agua añer mrd.

La de Ubar blancas y negras ábre mrd.

La Anova de Passa á catore f. por aora.

Lo que la Ciudad vigan los pueros anteriores con

los demas de realdegalaxer pueros comestible

hastan nueva providencia.

Nombroamto de Junta para yr formar de las gias zia de g. e. h. a. de p. d. n. l. de rey. Teniendo la Ciudad presente lo remuelto en Cav. de tres del conuente sobre la Carta que en el conuato dixi fca por los pres. Dn. Baquino de Coneta y Dn. Juan de Tomad de Jumilla Rex. Car. Diputados para

la fura de serenissimo Príncipe de Asturias, y para las Cortes q. manda celebrarse Rey Nro. Sr.

Y reflexionando en quanto al ultimo particular que contiene, desde luego nombra una Junta compuesta

de los Señores D. Alexo Manresa y D. Baquino Lopez

de Tetina Rex. y D. Diego Guillen Junad

